



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 19 de noviembre de 2021

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	5
ESTADO de Actividades del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2021, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias, Coahuila.	7
TABULADOR de Costos de Servicios 2021, emitido por la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera.	10

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 282/2017	Especial Hipotecario	Eric Pichardo Anaya y Sonia Castañeda Carrales	(2ª Pub)	11
Exp. JN-6/2015	Nulidad de Cosas Juzgada	Luis Javier Chapa Zerrweck y otros	(3ª Pub)	11
Exp. 199/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Narváez Vázquez	(3ª Pub)	11
Exp. 213/2021	Ordinario Civil	Constructora Ruiz Cabello, S.A. de C.V., Dolores Cabello de Ruiz y otro	(3ª Pub)	12
Exp. 344/2020	Ordinario Civil	Gilberto Montañez Álvarez	(3ª Pub)	12
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gustavo Alcala Valdes	(2ª Pub)	12
Exp. 423/2014	Ordinario Civil	Jorge Horacio Aburto Muharraz	(2ª Pub)	13

Aviso Notarial Exp. 140/2020	Sucesorio Testamentario Ordinario Civil	Jose Luis Alvarado Matirias Francisco Martín Avalos Revilla, María Del Rosario Nieto Medina y otro	(2ª Pub)	13
Exp. 00152/2021	Ordinario Civil	Ladislada Lugo Najar y Antonio Ibarra González	(2ª Pub)	14
Exp. 257/2021 Exp. 313/2021	Ordinario Civil Ordinario Civil	Paulina Puga Contreras Edgar Alejandro González Saucedo, Sagrario	(2ª Pub)	14
Exp. 353/2019 Exp. 1739/2021 Exp. 01820/2021	Ordinario Civil Declaración de Ausencia Oral Mercantil	Guadalupe Rodríguez Reyes y otro Gregorio Santana Delgado Daniel Alejandro Soto Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 161/2020 Exp. 00212/2021 Exp. 00261/2021 Exp. 417/2021 Exp. 457/2021 Exp. 469/2021	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Maria Antonia Alcazar Aguilar y Luis Alfredo Borjas Contreras Gerardo García Rodríguez María Guadalupe Medina Pérez Francisco Alonso Calderón Dora Elia Ruiz Gomez Jose Gilberto Balderas Blanco Rosa Ofelia Peña Luis y Eladio Candia	(1ª Pub)	15
Exp. 566/2021	Sucesorio Intestamentario	Dávila Jesús Gutiérrez Cisneros y Oralia Echavarría	(1ª Pub)	17
Exp. 607/2021 Exp. 617/2021 Exp. 689/2021 Exp. 1251/2011	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Esquivel Jesús Sánchez Martínez Marco Antonio Guardiola Siller José Silva Olvera Sergio González Ramos y Maricela Aguilar	(1ª Pub)	17
Edicto Aviso Notarial Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario	Ortega Armando Ayala Figueroa Carlos Almazán Duarte Jose Lazaro Salas Hernandez y Maria De	(1ª Pub)	18
Edicto Edicto Edicto Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Los Ángeles Bustos Olvera Manuel Villanueva Gamez Nieves Mireles Landeros Reyes Niño Gonzalez Rita Del Toro Garcia Roberto Octabio Berlanga Padilla y Adela	(1ª Pub)	19
Edicto Aviso Notarial Exp. 406/2019	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Cepeda Aguirre Sergio Martin Vertiz Felix Victor Manuel Hernandez Dias Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza	(1ª Pub)	21
Exp. 00420/2019	Ejecutivo Mercantil	Margarito Guillermo Valverde y Susana Ivette Salas Blanco	(1ª Pub)	22
Exp. 01147/2015-J2	Juicio de Alimentos	Luis Antonio Pachicano Garcia	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Usucapión	Jesus Eduardo Garcia Sifuentes	(3ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Jesus Maria Riojas Torres	(3ª Pub)	24
Edicto	Usucapión	Olivia Rodriguez Estrada	(3ª Pub)	24
Exp. 00905/2021 Exp. 00922/2021 Exp. 00956/2021 Exp. 974/2021 Exp. 1023/2021 Exp. 1030/2021	Sucesorio Testamentario Sucesorio Testamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Emma Treviño Maldonado Emma Treviño Maldonado David Arturo Lindsey López Rafael Sarabia Muñoz Prisca Vázquez González Juan Solis Lopez y Genoeva Rodriguez	(1ª Pub)	25
Edicto Edicto Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Torres Federico Zapata Sanchez Gloria Torres Ramirez Juan Espinoza Armendariz y Ma. Guadalupe Villarrial P.	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Arevalo Infante	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Isidra Rodriguez Estrada	(3ª Pub)	28
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Isidra Rodriguez Estrada	(3ª Pub)	29

Exp. 708/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Rolando Dovalina Ramos	(1ª Pub)	29
Exp. 711/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Rodriguez y Dora Alicia Garcia Franco	(1ª Pub)	29
Exp. 712/2021	Sucesorio Testamentario	José Saldaña Guzmán	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita San Juana Barrera Sandoval	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Javier Escalera Almaguer	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 599/2008	Especial Hipotecario	Ricardo Martínez Dávila y Lorena Guajardo Ramírez	(2ª Pub)	31
Exp. 261/2019	Divorcio	Victor Hugo Branquet Guerrero	(2ª Pub)	31
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Salvador Rodriguez Yañez	(1ª Pub)	32
Exp. 224/2021	Sucesorio Intestamentario	Gamaliel Guevara Treviño	(1ª Pub)	32
Exp. 473/2009	Ejecutivo Civil	Benito Falcón Jiménez y Jonathan Falcón Ortega	(1ª Pub)	32
Exp. 488/2021	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe	(1ª Pub)	33
Exp. 579/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Leyva Carranza	(1ª Pub)	33
Aviso	Sucesorio Testamentario	Maria Fidelia Bosque Treviño	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Jimenez Ramirez	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 209/2021	Ordinario Civil	Federico Ríos Díaz	(3ª Pub)	34
Exp. 0482/2020	Notificación	Ricardo Longoria Camacho	(2ª Pub)	35
Exp. 425/2021	Sucesorio Intestamentario	Refugia y/o Refugio Rodríguez Ortega	(1ª Pub)	35
Exp. 00450/2020	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Maya Villarroel	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Toribio Lugo Aguilera y Ernestina Rodriguez Rocha	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 664/2017	Declaración de Ausencia por Desaparición	Angel Avila Cabral	(3ª Pub)	36
Exp. 427/2014	Civil Hipotecario	Hasibe Escobedo Chavez	(2ª Pub)	37
Exp. 228/2020	Emplazamiento	Jose Eduardo Sotomayor Hernandez, Antonio Aguilar Sifuentes y otro	(3ª Pub)	37
Exp. 324/2021	Ordinario Civil	Jesus Heriberto Lopez Aguilar y Reyna Xochitl Gonzalez	(3ª Pub)	38
Exp. 428/2019	Especial Hipotecario	Mario Julián García Pérez y Luz María Navarro Morales	(2ª Pub)	38
Exp. 489/2021	Ordinario Civil	Jorge Esteve C	(3ª Pub)	39
Exp. 494/2020	Emplazamiento	Jose Rodrigo Hernandez Roman	(3ª Pub)	39
Exp. 567/2021	Ordinario Civil	Ausencio Blazquez Elizondo y Rosa Ma. Cantu Blazquez	(3ª Pub)	39
Exp. 892/2020	Pérdida de la Patria Potestad	Jorge Eduardo Acosta Villegas	(3ª Pub)	40
Exp. 661/2012	Especial Hipotecario	José Asunción Hernández Martínez y Angélica Galindo Pérez	(2ª Pub)	40
Exp. 00253/2021	Ordinario Civil	Gerardo Rocha Guzmán y Otro	(2ª Pub)	41
Exp. 372/2018	Especial Hipotecario	Cecilia Ivonne Contreras Martínez	(2ª Pub)	41
Exp. 533/2021	Ordinario Civil	Ángel Quiñones Gándara	(2ª Pub)	41
Exp. 649/2018	Especial Hipotecario	Henry Brito Delgadillo y Claudia Herlinda Velázquez Robles	(2ª Pub)	42
Exp. 441/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Cabrera Aragon y Soledad Garcia Perez	(1ª Pub)	42
Exp. 476/2021	Sucesorio Testamentario	Delia Almeida Ramirez	(1ª Pub)	43
Exp. 586/2021	Sucesorio Intestamentario	Angelica Maria Mata Correa	(1ª Pub)	43
Exp. 591/2021	Sucesorio Intestamentario	María Cruz Venegas Rivera Y Plácido Martínez Crispín	(1ª Pub)	43
Exp. 622/2021	Sucesorio Intestamentario	Victoria Venegas Castorena y Francisco Guerrero Chávez	(1ª Pub)	44
Exp. 626/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Arturo Sanchez Aguilar	(1ª Pub)	44
Exp. 00645/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Recio Villegas	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Cruz Barba	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Campa Medina	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gilberto Martinez Rodriguez	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Llolanda Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	46

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Huerta Del Rio y Rafaela Martinez Valero	(1ª Pub)	46
Exp. 111/2020	Rectificación de Ata	Dafne María García Alferez	(1ª Pub)	47
Exp. 269/2020	Ordinario Civil	Abn Amor Bank (Mexico) S.A.	(1ª Pub)	47
Exp. 281/2020	Especial Hipotecario	Bonifacio Rojas Gallardo y Ma. Eva Álvarez Leija De Rojas	(1ª Pub)	48
Exp. 445/2019	Especial Hipotecario	Rafael Karrum Orozco y Maria De Jesus Medina Ortega	(1ª Pub)	49
Exp. 1232/2021	Rectificación de Ata	Dafne Alejandra Sinecio Vásquez	(1ª Pub)	50
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 239/2021	Ordinario Civil	Juana Imelda Reyna Juarez y otro	(3ª Pub)	50
Exp. 213/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesus Vazquez Aguilera y Pedro Javier Mesta Esparza	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Sandoval Almaraz	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blanca Ramírez Gonzalez	(1ª Pub)	51
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Hernandez Del Toro	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	German Trejo Hernandez	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Flores	(1ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Chairez Hernandez	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Flores Castillo	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Mendoza Moreno y Pedro Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Muñoz Toledo	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Testamentario	Miguel Quirino Jimenez	(1ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paula Gonzalez Dominguez	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 248/2021	Sucesorio Testamentario	Emilia Flores Gómez	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Jesus Vielma Cano	(1ª Pub)	55


 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Actividades Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>828,924.61</b>	<b>876,763.27</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	344.61	7,513.27
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	828,580.00	869,240.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,648,223.22</b>	<b>4,503,498.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,648,223.22	4,503,498.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,477,147.83</b>	<b>5,380,261.27</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,570,925.45</b>	<b>4,542,070.32</b>
Servicios Personales	3,240,851.32	3,354,211.40
Materiales y Suministros	124,338.55	244,125.03
Servicios Generales	1,205,735.58	943,733.89
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,570,925.45</b>	<b>4,542,070.32</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>906,222.38</b>	<b>838,180.95</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:  
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
 RECTOR

  
 C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

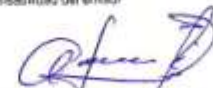
 Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,836,279.04	417,725.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	402,426.40	544,621.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,677.12	4,999.85	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	59,718.50	83,556.50
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>1,844,956.16</b>	<b>422,725.82</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>462,144.90</b>	<b>628,208.27</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,764,078.54	5,764,078.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	15,490,305.22	15,490,305.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	490,599.82	490,599.82	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-7,243,870.77	-5,374,543.33	Provisiones a Largo Plazo	710,810.30	806,763.50
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>710,810.30</b>	<b>806,763.50</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,172,955.20</b>	<b>1,434,971.77</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>14,501,112.81</b>	<b>16,370,340.25</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>16,346,069.97</b>	<b>16,793,066.07</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,218,664.44</b>	<b>1,218,664.44</b>
			Aportaciones	955,157.23	955,157.23
			Donaciones de Capital	263,507.21	263,507.21
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>13,964,429.33</b>	<b>14,139,389.76</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-27,328.40	-1,843,424.28
			Resultados de Ejercicios Anteriores	14,693,674.71	16,521,726.99
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-711,916.96	-538,912.95
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>15,173,113.77</b>	<b>15,368,074.20</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>16,346,069.97</b>	<b>16,793,066.07</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "lajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



DR. SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS  
RECTOR



C.P. EDNA ESPERANZA ALONSO CASTELLANOS  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2021**


	2021
<b>INGRESOS y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>5,895,689.76</b>
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	9,210.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,886,479.76
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>29,034,769.61</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	29,034,769.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>57,867.94</b>
Ingresos Financieros	1,446.47
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	56,421.47
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>34,988,327.31</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>32,789,658.98</b>
Servicios Personales	25,878,191.46
Materiales y Suministros	1,744,471.73
Servicios Generales	5,166,995.79
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>489,780.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	489,780.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00





**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Instituto Tecnológico Superior de San Pedro**  
**Estado de Actividades**  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2021

	2021
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>33,279,438.98</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>1,708,888.33</b>

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. RODOLFO GERARDO LOPEZ MUNIZ /  
 DIRECTOR GENERAL

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. ELENA HERNANDEZ DELGADO /  
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ / JEFE  
 DE RECURSOS FINANCIEROS

  
 \_\_\_\_\_  
 C.P. JOSE DE JESUS ORTIZ PAREDES /  
 DIRECTOR DE PLANEACION, INNOVACION Y  
 CALIDAD





Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30 de Septiembre de 2021

ACTIVO	2021	PASIVO	2021
<b>Activo Circulante</b>		<b>Activo Circulante</b>	
Efectivo y Equivalentes	7,291,276.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,347,746.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	561,187.29	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,754.00	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Aduanas	44,641.80	Prestos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Detraimiento de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>87,669,096.31</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>44,347,746.87</b>
Inventarios Financieros a Largo Plazo	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	3,087.58	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	32,291,024.34	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	15,984,795.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	431,388.88	Prestos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Detraimiento y Amortización Acumulada de Bienes	-11,223,869.77	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	Provisiones a Largo Plazo	2,750,190.00
Estimación por Pérdida o Detraimiento de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	21,267.89		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>67,014,816.02</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,750,190.00</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>154,683,912.33</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>47,097,936.87</b>
		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	59,715,129.79
		Aportaciones	28,715,129.79
		Donaciones de Capital	0.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
		Hacienda Pública/Patrimonio General	88,430,259.58



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Instituto Tecnológico Superior de San Pedro  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 30 de Septiembre de 2021

	2021	2021
Resultados del Ejercicio (Años/Derivados)		1,709,896.33
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,910,194.26
Reservas		7,381,829.55
Reserva		0.00
Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1,379,840.89
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria		0.00
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios		0.00
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>13,381,861.03</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>60,479,797.90</b>

ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑOZ / DIRECTOR GENERAL

C.P. ELENA HERNÁNDEZ DELGADO / SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. LUIS ANTONIO TORRES RAMÍREZ / JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ FARIÑAS / DIRECTOR DE FUNDACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD



## TABULADOR DE COSTOS DE SERVICIOS 2021

Ficha de examen de admisión	400.00
Alta al Cuatrimestre Nuevo Ingreso	450.00
Cuatrimestre	1,800.00
Alta al Cuatrimestre	450.00
Evaluación extraordinaria	100.00
Kardex	50.00
Constancia de Estudios	50.00
Credencial (Reposición)	100.00
Examen ITEP PLUS	1,200.00
Inscripción Centro de Idiomas	250.00
Curso Inglés	1,750.00
Acreditación CENNI	5,000.00
Trámite de titulación y cédula profesional	4,000.00
Pago de impresión de Título	300.00
Revalidación de materia	350.00
Certificado parcial	300.00
Certificado total	500.00
Libro de texto inglés	550.00
Actividades extracurriculares Cuatrimestre	200.00
Póliza de servicios de gastos médicos externos	80.00
Carta de buena conducta	50.00
Materia Recursada individual	1,200.00
ITEP CORE	600.00
Revalidación concepto total CGUTyP	500.00
Recursada en grupo ( 15 min)	700.00
Examen ITEP PROGRESS	350.00
Costo de certificación ETN alumnos y docentes	300.00
Costos de certificación ETN público exterior	800.00
Costo de plataforma English Smart ( precio según licencia) aplicando el 50% de descuento costo total	350.00
Pre Ingeniería	1,000.00
Constancia de término de estudios	300.00
Materia Recursada en contraturno	350.00

**Nota:** El importe de "Trámite de titulación y Cédula profesional" de se aplica un 50% de descuento dentro de los primeros tres meses y 40% de descuento los meses siguientes.

**ATENTAMENTE**

**M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA  
(RÚBRICA)



Libramiento Carlos Salinas de Gortari y Ave. Acueducto No.  
903. Col. Industrial Fundidores. Frontera, Coahuila,  
C. P. 25643/ (866)188 07 94

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **282/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el licenciado Ignacio Armando Velázquez Moyeda, Apoderado Jurídico de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, apoderada general de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, división fiduciaria, en contra de **ERIC PICHARDO ANAYA y SONIA CASTAÑEDA CARRALES**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 184 de la calle Cóndores construida sobre el lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana 7 del Fraccionamiento Portal del Sur de esta ciudad, con una superficie total de 127.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 18.00 metros cuadrados y colinda con lote 16, al sureste mide 7.06 metros cuadrados y colinda con calle Cóndores, al suroeste mide 18.00 metros cuadrados y colinda con lote 18 y al noroeste mide 7.06 metros cuadrados y colinda con lotes 11 y 12, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 839567, folio 384109, ID 1, libro 1775, partida 177424, sección I de fecha dos de noviembre de dos mil seis, Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$928,000.00 (novecientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 5 y 19 NOV

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, en los autos del expediente **JN-6/2015**, relativo al Juicio de **Nulidad de Cosa Juzgada**, que promueve Enedelia Raquel Robledo Granados en contra de **Luis Javier Chapa Zerrweck y otros**; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la codemandada Asociación Civil Grupo Solidaridad Oasis del Norte, se publica el presente edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal electrónico correspondiente de la pagina oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, esto en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Zaragoza, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga. Plazo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, las copias de traslado de la demanda y de los documentos que como anexos se acompañaron a la misma. Lo anterior con fundamento en los artículos 203, fracción IV, 221, 221 BIS y 221 BIS 1, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a ocho de octubre de dos mil veintiuno.

**Lic. Gustavo Sergio López Arizpe**

**Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****Edicto de Notificación**

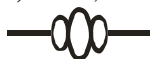
**Atención: David Enrique Narváez de la Rosa**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **sucesorio intestamentario**, radicado bajo el expediente número **199/2020**, a bienes de **Jesús Alberto Narváez Vázquez**, denunciado por Edgar Mauricio Nájera Hernández, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de Mexicana de Fomento Innovador, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R. y se ordenó citar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jesús Alberto Narváez Vázquez, y comparezca en el plazo

de quince días ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto. Conste

Saltillo, Coahuila, a 02 de septiembre de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **213/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **CÉSAR FLORENTINO INFANTE HERNÁNDEZ** y **BLANCA CONCEPCIÓN VALDEZ PIÑA DE INFANTE** en contra de **CONSTRUCTORA RUIZ CABELLO, S.A. DE C.V., DOLORES CABELLO DE RUIZ y otro**, se ordenó emplazar a los codemandados por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **344/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de **Gilberto Montañez Álvarez**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Armando Esparza Ramírez, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Gilberto Montañez Álvarez, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DÍAS**, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2021

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PUBLICA N°62**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció el señor **GUSTAVO ALCALA VALDES** quien tienen su domicilio en calle Matamoros #1928 colonia Topo Chico, Saltillo Coahuila, y quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de **Información A Perpetua Memoria** respecto del predio ubicado en el poblado de San Juan Bautista, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 86,047.52 m2 (OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con COMPAÑÍA CAPELLANIA, al SUR colinda con JESUS CABELLO VALDES Y RANCHO EL SALITRE; al ORIENTE con PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, y al PONIENTE colinda con ARROYO LAS BAYAS, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 14: 00 horas del día 20 de octubre de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PUBLICO N°62**  
 (RÚBRICA) 9, 19 y 30 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **423/2014**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido Myriam Margarita Canavati Manzur, en contra de la **sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Horacio Aburto Muharraz** a través de su albacea Blanca Hilda Becerra Pérez; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló en auto del treinta y uno de agosto del año en curso, las once horas del día jueves veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 544 de la calle Calzada de los Tejados, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana número 3 del Fraccionamiento Jardines Coloniales de esta ciudad, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 351101, ID 1, libro 1446, partida 144575, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$1,283,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
(RÚBRICA) 9 y 19 NOV



**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 115, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 115 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Zacatecas número 404 de la colona República Oriente de esta ciudad.- HAGO CONSTAR: Que en fecha 20 de octubre de 2021, compareció ante el suscrito Notario la C. ROSALINDA ARÉVALO, en su carácter de Única y Universal Heredera, y Albacea a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo, Señor **JOSE LUIS ALVARADO MATIRIAS**.

Por lo anterior, se da a conocer por medio de edictos que deberán de publicarse dos veces, con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus, acudan a deducir lo que a su derecho les convenga, a la audiencia programada el día 24 de noviembre de 2021, a las 11:00 (horas horas), en el domicilio del suscrito Notario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE  
Saltillo, Coahuila, 20 de octubre del 2021  
**LIC. ALFREDO JACINTO FLORES CHAPA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 115**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
**ESTADO DE COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 9 y 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **140/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por ADRIANA FABIOLA ALVARADO MENDOZA en contra de **FRANCISCO MARTÍN AVALOS REVILLA, MARÍA DEL ROSARIO NIETO MEDINA, IRMA GUADALUPE AVALOS NIETO, LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA** en su carácter de Notario Público número 117 de este Distrito Notarial y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a IRMA GUADALUPE AVALOS NIETO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 06 de Agosto de 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

Licenciado **JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: LADISLADA LUGO NAJAR y ANTONIO IBARRA GONZÁLEZ**

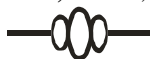
Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00152/2021** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Jesús María Uresti Ibarra, en contra de **Ladislada Lugo Najar y Antonio Ibarra González**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre de 2021

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

**(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **257/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS CHARLES** en contra de **PAULINA PUGA CONTRERAS**, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

**(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **313/2021** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **MARÍA CONCEPCIÓN VILLA LÓPEZ**, por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ CANIZALES**, en contra de **EDGAR ALEJANDRO GONZÁLEZ SAUCEDO, SAGRARIO GUADALUPE RODRÍGUEZ REYES y CARLOS CASTILLO DE ANDA**, se ordenó emplazar al codemandado **CARLOS CASTILLO DE ANDA**, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**

**(RÚBRICA)** 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **353/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Susana Mariela Silva Casas, en contra de **Gregorio Santana Delgado**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del

Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar al demandado Gregorio Santana Delgado por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda

Saltillo, Coahuila, 10 de septiembre de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1739/2021**, relativo al juicio de **declaración de ausencia de Daniel Alejandro Soto Rodríguez**, promovido por Patricia Rodríguez González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar ordenó citar al ausente mediante edictos que se publicarán por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 03 de noviembre de 2021.

**LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 19, 26 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **01820/2021**, relativo al Juicio de los Medios Preparatorios a **Juicio Oral Mercantil**, promovido por JORGE EDUARDO DE LA ROSA MACIAS, en contra de **MARIA ANTONIA ALCAZAR AGUILAR y LUIS ALFREDO BORJAS CONTRERAS**, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha diez de septiembre del año en curso, que no fue posible notificar a la parte demandada MARIA ANTONIA ALCAZAR AGUILAR, en horas hábiles y días y horas habilitados ya que dicha persona no vive y habita en el domicilio proporcionado por las dependencias publicas que fueron prevenidas para tal efecto, relativo a los Medios Preparatorios de juicio Ejecutivo Mercantil a la demandada MARIA ANTONIA ALCAZAR AGUILAR, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decreta la notificación del referido proveído al mencionado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANGELICA MARIA SAUCEDO RAMOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 20 de Octubre de 2021

**Licenciada Angélica María Saucedo Ramos.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste  
 Expediente número: 01820/2021

(RÚBRICA) 19, 23 y 26 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza se está tramitando el exhorto 41/2021, relativo al expediente **161/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00212/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE MEDINA PÉREZ**, denunciado por Fernando Rojas Rocha, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00261/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO ALONSO CALDERÓN**, denunciado por Herlinda Montes Godina, Claudia Gabriela, Francisca Esmeralda y Karla Verónica, de apellidos Alonso Montes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Octubre de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **417/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DORA ELIA RUIZ GOMEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **457/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE GILBERTO BALDERAS BLANCO** DENUNCIADO por MARIA DEL ROSARIO de apellidos OVIEDO BLANCO, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 29 de OCTUBRE de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**



**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **469/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rosa Ofelia Peña Luis y Eladio Candia Dávila**, denunciado por Yuridia Ismucanely Candia Peña y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día lunes seis de diciembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite****Lic. María Cecilia Plata Cázares.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **566/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Gutiérrez Cisneros y Oralía Echavarría Esquivel**, denunciado por Gerardo, Gustavo y Enrique de apellidos Gutiérrez Echavarría; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las diez horas del día jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 13 de enero de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **607/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Jesús Sánchez Martínez** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **617/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Guardiola Siller** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **689/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JOSÉ SILVA OLVERA**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1251/2011**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.** y continuado por **FABIÁN CHÁVEZ TORRES** en contra de **SERGIO GONZÁLEZ RAMOS y MARICELA AGUILAR ORTEGA**, se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 524 de la calle Andador del Olivo número 524, lote Q, modulo 3, manzana 5 del Fraccionamiento Villas del Mirador en la ciudad de Acuña, Coahuila, con superficie de 54.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 12682, libro 28, sección I de fecha 06 de agosto de 2001, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 09.00 metros con lote P, al sur mide 09.00 metros con lote R, al oriente mide 06.00 metros con lote V y al poniente mide 06.00 metros con Andador del Olico, uso de suelo urbano.

Valuado en autos en \$278,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

**LA C. SECRETARIA****LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.****(RÚBRICA)** 19 y 30 NOV**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.****NOTARIA PÚBLICA No. 117.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECE: LA C. GLORIA CASTAÑEDA CASTILLO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **ARMANDO AYALA FIGUEROA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE CONYUGE Y DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA LUNES (06) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (12:00) DOCE HORAS.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.****(RÚBRICA)** 19 NOV y 3 DIC**LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE****NOTARIA PÚBLICA No. 84.****SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Carlos Almazán Duarte**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción del finado. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del miércoles 08 de diciembre del 2021 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 118.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que el C. JOSE JESUS SALAS BUSTOS, quien solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JOSE LAZARO SALAS HERNANDEZ también conocido como LAZARO SALAS HERNANDEZ y de la señora MARIA DE LOS ÁNGELES BUSTOS OLVERA también conocida como MA. DE LOS ANGELES BUSTOS OLVERA**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 17 (diecisiete) del mes de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio ubicado en Calle Hidalgo número 115-A en la Colonia Zona Centro código postal 25350 en la Ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
 (RÚBRICA) 19 y 30 NOV



**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 117.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 29 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ANTE MI COMPARECE: LA C. ROSA CARMINA DAVILA VITELA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **MANUEL VILLANUEVA GAMEZ**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE CONYUGE Y DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA LUNES (06) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS.

**LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 36.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. JOSE,

JUAN, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCO, ISIDRO Y JULIO DE APELLIDOS MORENO MIRELES Y MARIA DEL ROSARIO MORENO MIRELEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA C. **NIEVES MIRELES LANDEROS**, SOLICITARON CON FECHA (05) CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA DESIGNADO EL C. FRANCISCO MORENO MIRELES QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE NÚMERO 1141 DE LA COLONIA CARMEN CABELLO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (10) DIEZ DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de noviembre de 2021, compareció ante el suscrito Notario la C. JUANA MEDINA CALDERON, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **REYES NIÑO GONZALEZ**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite, siendo también albacea y quien tiene su domicilio en calle Privada San Juan, número 2617 de la colonia Landín, Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE JULIO DEL 2010, COMPARECIERON ANTE MÍ LOS CC. FRANCISCO CALVILLO CONTRERAS, YEREIDA JASMIN, ROSA ELVIRA, JOSE ANDRES TODOS DE APELLIDOS CALVILLO DEL TORO, HIJOS Y ESPOSO DE LA DE CUJUS, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **RITA DEL TORO GARCIA**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A LA C. ROSA ELVIRA CALVILLO DEL TORO. - LO ANTERIOR SE DA A CONOCER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO. - DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA****NOTARIA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11:00) once horas del día de hoy (13) trece del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes del señor **ROBERTO OCTABIO BERLANGA PADILLA también conocido como ROBERTO BERLANGA PADILLA, ROBERTO OCTAVIO BERLANGA PADILLA y ROBERTO BERLANGA y la señora ADELA CEPEDA AGUIRRE, también conocida como ADELA CEPEDA**, por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, auto designándose como ALBACEA a la C. MARIA DEL SOCORRO BERLANGA CEPEDA, domicilio en calle Ignacio Zaragoza en Zona Centro, número 319 A C.P. 25350, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 55**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PÚBLICA No. 40.****SALTILLO, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (17) diecisiete de diciembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ALMA LAURA ALVAREZ HERNANDEZ Y SERGIO VERTIZ ALVAREZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **SERGIO MARTIN VERTIZ FELIX**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 27 de Septiembre del 2021

"NOTARIO No. 40"

"LA COMISION"

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****NOTARIO No. 40****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.****PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.****PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre del 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria a mi cargo compareció la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ ESCALANTE, a iniciar el trámite del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAS también conocido como VICTOR MANUEL HERNANDEZ DIAZ y VICTOR HERNANDEZ DIAZ**, bajo el expediente número J.S.I 37/2021 quien falleció el día 23 de Septiembre del 2018 y no otorgo Testamento, designando como Albacea JUANA MARIA RODRIGUEZ ESCALANTE

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.****NOTARIO PUBLICO No.10.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **406/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Marco Antonio Urbina Ibarra, en contra de **Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza**; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó la sentencia definitiva el once de octubre de dos mil veintiuno en donde, se ordena hacer saber a los demandados Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza, lo siguiente: PRIMERO. La vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada. SEGUNDO. La parte actora Marco Antonio Urbina Ibarra probó los elementos constitutivos de la acción, en consecuencia: TERCERO. Se condena al demandado Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza para que por conducto del actuario de la adscripción restituya a la parte actora, la posesión del bien inmueble consistente en la finca marcada con el número 341 de la calle Presidente Cárdenas, colonia NCD, municipio de Saltillo, con una superficie de 506.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: partiendo el extremo oriente de la línea de frente hacia el poniente se traza una línea recta que mide 15.75 metros y colinda en esta línea por el rumbo norte con la calle Presidente Cárdenas, que es la de su ubicación, de este punto quiebra la línea en ángulo recto hacia el sur en 36.10 metros, colindando en esta línea por el rumbo poniente con propiedad de Juan Diego Chávez Flores y Oralia Flores Gómez y aquí vuelve a quebrar la línea en ángulo recto hacia el oriente en 7.87 metros de aquí quiebra la línea en ángulo recto hacia el norte en 9.00 metros; y luego vuelve a quebrar la línea en ángulo recto hacia el oriente en 4.75 metros; y de allí quiebra el ángulo recto hacia el norte en 1.75 metros; luego el ángulo recto hacia el oriente en 3.65 metros, colindando en estas 5 líneas anteriores por el rumbo sur con propiedad de Juan Diego y Rosalinda Chávez Flores; de este punto quiebra nuevamente la línea en ángulo recto hacia el norte en 25.40 metros para llegar al punto de partida y así cerrar el perímetro colindando en esta línea por el rumbo oriente con propiedad de Roberto García Avalos. Así mismo, se condena a la parte demandada, a la abstención futura de actos de despojo sobre el bien objeto del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 683 del Código Procesal Civil. Prestaciones las anteriores con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios que le fueron reclamados en base a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. SEXTO. Se dejan a salvo los derechos correspondientes a la posesión definitiva o petitorios, para que las partes los hagan valer en la vía y forma procedentes si a su derecho conviene.[...].

Saltillo, Coahuila a 04 de noviembre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.**

(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **00420/2019**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado JOSÉ MARIA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARGARITO GUILLERMO VALVERDE y SUSANA IVETTE SALAS BLANCO**, se ordena en la sentencia definitiva número 320/2021 dictada el trece de septiembre de dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutivos los cuales a la letra dicen:

“PUNTOS RESOLUTIVOS”

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora, el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Margarito Guillermo Valverde y Susana Ivette Salas Blanco no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$430,637.57 (cuatrocientos treinta mil seiscientos treinta y siete pesos 57/100 M.N) en concepto de suerte principal, suma que se compone de la cantidad de \$427,172.91 (cuatrocientos veintisiete mil ciento setenta y dos pesos 91/100 M.N.) por concepto de capital insoluto vigente; así como de la cantidad de \$3,464.66 (tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), por concepto de amortizaciones de capital insoluto vencido o amortizaciones vencidas y no pagadas, mismas que se adeudan desde la amortización con vencimiento el día tres de marzo de dos mil diecinueve.

B) El pago de la cantidad de \$15,066.56 (quince mil sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios generados desde el día tres de marzo de dos mil diecinueve, hasta el tres de junio de dos mil diecinueve más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación del contrato.

C) El pago de la cantidad de \$60.91 (sesenta pesos 91/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados desde el día cuatro de mayo de dos mil diecinueve, hasta el tres de junio de dos mil diecinueve, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación del contrato.

D) El pago de la cantidad de \$2,176.00 (dos mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) en concepto de comisión por autorización de crédito diferida generadas desde la amortización con vencimiento el día tres de marzo de dos mil diecinueve, más las que se sigan causando, a razón de lo pactado en la cláusula financiera décima sexta del contrato base de la acción.

E) El pago de la cantidad de \$657.45 (seiscientos cincuenta y siete pesos 45/100 M.N.), en concepto de primas y seguros generados hasta el tres de junio de dos mil diecinueve, conforme el estado de cuenta certificado exhibido, más las que se sigan generando a razón de lo pactado en la cláusula financiera decima sexta del contrato base de la acción.

F) El pago de la cantidad de \$43.88 (cuarenta y tres pesos 88/100 M.N.) en concepto de comisión por cobranza generadas desde la amortización con vencimiento el día tres de marzo de dos mil diecinueve, hasta el tres de junio de dos mil diecinueve más las que se sigan causando, a razón de lo pactado en la cláusula financiera decima primera del contrato base de la acción.

QUINTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que la demandada, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y de la Nación y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma

**LICENCIADA ELIZABETH GALVÁN ILLADES**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **01147/2015-J2** relativo al **juicio de Alimentos** promovido por **CRISTELLE, LUIS ANTONIO Y JULIOSTEVEN PACHICANO MARTÍNEZ** en contra de **LUIS ANTONIO PACHICANO GARCIA**, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

"SENTENCIA DEFINITIVA NO. 07/2021 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a cinco de octubre de dos mil veintuno..... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Especial de Alimentos intentada. SEGUNDO.- El actor Julio Steven Pachicano Martínez, no probó los hechos constitutivos de su pretensión de alimentos que ejercitó, en consecuencia: TERCERO.- Se absuelve al demandado LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA de todas y cada una de las pretensiones reclamadas en su contra. CUARTO.- Se dejan sin efectos las medidas provisionales dictadas en el proceso, y se declara la cancelación de la pensión alimenticia a favor de Julio Steven Pachicano Martínez, consistente en el pago de un 15% de las percepciones de Luis Antonio Pachicano Garcia, para que una vez que la presente quedé notificada a las partes, se gire el oficio correspondiente para su cancelación. QUINTO.- No se hace especial condena en costas. SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con la Secretario de Acuerdo y Trámite el Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, que autoriza y da fe. Saltillo, Coahuila, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno....Al efecto, dígasele que ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en atención a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil en el Estado, en el que establece la forma de llevar a cabo la notificación de la sentencia al rebelde, por lo que, al desprenderse de las constancias procesales que integran el juicio que nos ocupa, específicamente de la diligencia actuarial de fecha veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, por tanto, y en base al dispositivo legal antes mencionado se ordena que la notificación de la sentencia 1 DEFINITIVA número 07/2021, de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se lleve a cabo mediante la publicación, por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, que actúa con el Secretario licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, que autoriza y da fé."=RUBRICAS=

Saltillo, Coahuila a 1 de Noviembre de 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SALTILLO**  
**LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA**  
(RÚBRICA) 19 NOV

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 09 de Agosto del 2021 el C. **JESUS EDUARDO GARCIA SIFUENTES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble marcado como Lote 5, Manzana 7, ubicado en la Calle San Benito numero 2108, de la Colonia Ampliación Lupita Murguía de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 150.32 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 10.89 M Y COLINDA CON ZONA PROTECCION DEL ARROYO.

AL SUR: MIDE 9.81 M Y COLINDA CON CALLE SAN BENITO.

AL ORIENTE: MIDE 14.10 M Y COLINDA CON LOTE 6.

AL PONIENTE: MIDE 14.98 M Y COLINDA CON LOTE 4.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Octubre de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 22 OCT, 5 y 19 NOV**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 05 de Junio del 2021 el C. **JESUS MARIA RIOJAS TORRES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles Manuel M. Ponce y calle Juan A. de la Fuente, de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 130.00 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 13.00 M Y COLINDA CON CALLE JUAN A. DE LA FUENTE.

AL SUR: MIDE 13.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JESUS MARIA RIOJAS.

AL ESTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON CALLE MANUEL M. PONCE.

AL OESTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE VALENTE CARMONA.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Octubre de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 22 OCT, 5 y 19 NOV**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha 09 de Agosto del 2021 la C. **OLIVIA RODRIGUEZ ESTRADA**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble marcado como Lote 2, Manzana 8, ubicado en la Calle San Benito numero 2107, de la Colonia Ampliación Lupita Murguía de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 148.60 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 10.00 M Y COLINDA CON CALLE SAN BENITO.

AL SUR: MIDE 10.08 M Y COLINDA CON LOTE 9.

AL ORIENTE: MIDE 14.80 M Y COLINDA CON LOTE 3.

AL PONIENTE: MIDE 14.86 M Y COLINDA CON LOTE 1.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Octubre de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**(RÚBRICA) 22 OCT, 5 y 19 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el Expediente número **00905/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como único y universal heredero el ciudadano **ANDRÉS LINAJE TREVIÑO**, en su carácter de hijo legítimo, de la autora de la herencia **EMMA TREVIÑO MALDONADO** y como Albacea o Ejecutor Testamentario al ciudadano **ANDRÉS LINAJE TREVIÑO**.”

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el Expediente número **00922/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **EMMA TREVIÑO MALDONADO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos **MA. DEL SOCORRO, NORA OFELIA, JOSÉ LUIS Y ANDRÉS** de apellidos **LINAJE TREVIÑO**, en su carácter de hijos legítimos, de la autora de la herencia **EMMA TREVIÑO MALDONADO** y como Albacea a **MA. DEL SOCORRO LINAJE TREVIÑO**.”

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de octubre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00956/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID ARTURO LINDSEY LÓPEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **DAVID ARTURO LINDSEY LÓPEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los denunciados **NORA LETICIA AGUILAR SAUCEDO, NORA LETICIA Y DAVID ARTURO** de apellidos **LINDSEY AGUILAR**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

**ATENTAMENTE**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **974/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **RAFAEL SARABIA MUÑOZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAFAEL SARABIA MUÑOZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **MINERVA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** también conocida como **MINERVA RODRÍGUEZ DE SARABIA**, **BLANCA CECILIA**, **FERNANDO** y **CRISTINA** todos de apellidos **SARABIA RODRÍGUEZ**."

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1023/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PRISCA VÁZQUEZ GONZÁLEZ** denunciado por **JOSÉ SANTOS APARICIO MORENO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **PRISCA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **JOSÉ SANTOS APARICIO MORENO** en calidad de cónyuge supérstite y **JOSÉ ANTONIO**, **RENE** Y **MARÍA FERNANDA** de apellidos **APARICIO VÁZQUEZ** en calidad de descendientes de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de Noviembre del 2021.

**LA SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **1030/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de bienes de **JUAN SOLIS LOPEZ y GENOEVA RODRIGUEZ TORRES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, publicar edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JUAN SOLIS LOPEZ y GENOEVA RODRIGUEZ TORRES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **ENRIQUE**, **GRACIELA**, **ZULEMA** y **EFRAIN** todos de apellidos **SOLIS RODRIGUEZ**."

Monclova, Coahuila a 03 de Noviembre de 2021

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO  
NOTARIA PÚBLICA N°3  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12(doce) de octubre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora MA. DEL ROSARIO, JOSE PEDRO, JUAN FIDENCIO, SANTA TERESITA, JUANITA ESMERALDA, FRANCISCO Y FEDERICO todos de apellidos ZAPATA AREVALO, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **FEDERICO ZAPATA SANCHEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2021.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA N°35**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 23 de septiembre de 2021, comparecieron ante la suscrita Notaria los C.C. CALIXTO GUERRA MUÑIZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores HECTOR, SANTIAGO, MARIA CONCEPCION, MARIA ISABEL, CALIXTO, ISMAEL y NOE todos de apellidos GUERRA TORRES, estos últimos en su calidad de hijos, a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su ESPOSA y MADRE, respectivamente, la señora **GLORIA TORRES RAMIREZ**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y Albacea y el resto como coherederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 23 de septiembre de 2021.

**“NOTARIO ”**  
**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
**NOTARIO No. 35**

**“LA COMISION”**  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PÚBLICA N° 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc Núm. 201 Norte Zona Centro de esta ciudad.-

HAGO CONSTAR: Que en fecha 05 de Diciembre del año 2019, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ROBERTO ESPINOSA MATA, JUAN ANTONIO, ROGELIO, GRISELDA YESENIA TODOS DE APELLIDOS ESPINOZA VILLARREAL, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de los señores **JUAN ESPINOZA ARMENDARIZ Y MA. GUADALUPE VILLARRIAL P.;** mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-

271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 13 de septiembre del 2021.

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No. 26

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO  
NOTARIA PÚBLICA N° 3  
MONCLOVA, COAHUILA

#### EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 12(doce) de octubre del año 2021 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora MA. DEL ROSARIO, JOSE PEDRO, JUAN FIDENCIO, SANTA TERESITA, JUANITA ESMERALDA, FRANCISCO Y FEDERICO todos de apellidos ZAPATA AREVALO, en su carácter de hijos se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **JUANITA AREVALO INFANTE**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre del 2021.

LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO PÚBLICO N°3

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

DISTRITO DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

---

#### DISTRITO DE SABINAS

---

LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 11  
SABINAS, COAHUILA

#### EDICTO

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número ONCE del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Plaza Arizpe, Local 41, en la Colonia Reynera de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **ISIDRA RODRIGUEZ ESTRADA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) Lote de terreno urbano ubicado en Calle Riva Palacio en la Colonia Sarabia de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 003-004-006, con una superficie total de 615.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 12.60 metros y colinda con Calle Riva Palacio, AL SUR se mide 12.00 metros y colinda con Lote No. 23 propiedad de Isidra Rodríguez Estrada, AL ESTE se mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 07 propiedad de José Estrada Martínez, AL OESTE se mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 05 propiedad de Felicitas Rangel Gómez.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del

Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Octubre del 2021

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**

**NOTARIO PÚBLICO No. 11**

**DAMM5206208V0**

**(RÚBRICA) 26 OCT, 5 y 19 NOV**



**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**

**NOTARIA PÚBLICA No. 11**

**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, Titular de la Notaría Pública Número ONCE del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Plaza Arizpe, Local 41, en la Colonia Reynera de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la C. **ISIDRA RODRIGUEZ ESTRADA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) Lote de terreno urbano ubicado en Calle Riva Palacio en la Colonia Sarabia de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con clave catastral 003-004-007, con una superficie total de 620.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 12.40 metros y colinda con Calle Riva Palacio, AL SUR se mide 12.40 metros y colinda con Lote No. 23 propiedad de Isidra Rodríguez Estrada, AL ESTE se mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 08 propiedad de María Guadalupe Medina Reyna, AL OESTE se mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 06 propiedad de Francisco Delgado Rangel.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Octubre del 2021

**LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS**

**NOTARIO PÚBLICO No. 11**

**DAMM5206208V0**

**(RÚBRICA) 26 OCT, 5 y 19 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **708/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR ROLANDO DOVALINA RAMOS**, denunciado por los C.C. LOURDES ANIDELIA LOBO AGUIRRE, OSCAR ROLANDO y ANIDELIA, de apellidos DOVALINA LOBO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **711/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESUS GARCIA RODRIGUEZ** y **DORA ALICIA GARCIA FRANCO** denunciado por JAVIER y ZULEMA de apellidos GARCIA GARCIA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan

al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **712/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JOSÉ SALDAÑA GUZMÁN**, denunciado por **MARÍA DE JESÚS SALDAÑA CALAMACO**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 03 de Noviembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **LEONARDO CLEMENTE MORENO BARRERA**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre la C. **JOVITA SAN JUANA BARRERA SANDOVAL**, quien falleció el día 11 de Octubre del 2021, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a él C. **LEONARDO CLEMENTE MORENO BARRERA**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 13 de diciembre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 03 de noviembre del 2021

**"ANTE MI"**

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**(ROBL430708SI2)**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 8**  
**SABINAS, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 271/2021

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rogelio Javier Escalera Almaguer** denunciado por Ma. Elena Rodríguez Suárez, Nora Elena Escalera Rodríguez, Rogelio Javier Escalera Rodríguez y Miriam Rocío Escalera Rodríguez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 10 de diciembre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 05 de noviembre del año 2021

**JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**
**EXPEDIENTE 599/2008.  
EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA  
“SE CONVOCA POSTORES”**

Dentro de los autos del expediente número **599/2008**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA, Bancomer, en contra de **Ricardo Martínez Dávila y Lorena Guajardo Ramírez**; radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha 20 de octubre de 2021, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1700, DE LA CALLE AVENIDA TECNOLÓGICO, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 11, DE LA MANZANA NÚMERO 219, DEL FRACCIONAMIENTO ÁCOROS SECTOR II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SIPERFICIE TOTAL DE 281.71 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.32 METROS CON AVENIDA TECNOLÓGICO; AL SUR 15.32 METROS CON LOTE NÚMERO 17 Y 18; AL ORIENTE 18.39 METROS CON CALLE NOGAL; Y AL PONIENTE 18.39 METROS CON LOTE NÚMERO 10, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12352, LIBRO 124, SECCIÓN I, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2005; CON FOLIO REAL NUMERO 1206; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$862,000.00 (ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las diez horas del día 22 de noviembre de 2021. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de octubre de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 9 y 19 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA**
**EDICTO**
**VICTOR HUGO BRANQUET GUERRERO  
DOMICILIO IGNORADO  
JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO  
EXPEDIENTE 261/2019**

FABIOLA LIZBETH ESCOBAR RIVERA, se presentó ante este Juzgado, solicitando a VICTOR HUGO BRANQUET GUERRERO, en vía Juicio Especial de Divorcio, por auto dictado el diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, y por auto dictado el veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar a VICTOR HUGO BRANQUET GUERRERO, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse en un plazo de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, en el local del Juzgado; para que si lo considera necesario se imponga de autos y haga valer lo que a su derecho corresponda respecto a la solicitud de Divorcio instaurada en su contra, dentro del plazo de nueve días hábiles, posteriores a lo previamente señalados, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado ..

A T E N T A M E N T E.

Piedras Negras, Coah. A veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera  
 Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Licenciada TERESITA MAITHÉ AVALOS MEDINA**  
**(RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Procedimiento No Contenciosos sobre **Información A Perpetua Memoria**, Promovido por **SALVADOR RODRIGUEZ YAÑEZ** con el fin de justificar la posesión y dominio del inmueble ubicado en calle Fuente numero 302 de la colonia Gonzales misma propiedad que no se encuentra inscrita en el Registro Publico a favor de persona alguna, por tal motivo e C. LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ numero 16, con residencia en esta ciudad, en fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, ordeno la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en lugares de acceso al público, en oficinas de bienes raíces de la localidad (UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL, REGISTRO PUBLICO) por tres (03) veces consecutivas de siete (7) en siete (07) días, convocando a las personas que se puede considerar afectada, para que comparezca a deducir sus derechos en los términos de la ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil del Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DEL 2021**  
**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 16**  
**(RÚBRICA) 19, 30 NOV y 10 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**  
**DE: GAMALIEL GUEVARA TREVIÑO.**  
**EXPEDIENTE No. 224/2021.**

Que mediante escrito de fecha 30 de abril de 2021, ocurrió ante este Juzgado Linda Estela Guevara Rosales, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gamaliel Guevara Treviño**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 19 de enero de 2017, en la Ciudad de Allende, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casado, Padres Bonifacio Guevara Sital y Concepción Treviño de Guevara.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

**Atentamente**  
 Piedras Negras, Coahuila, a 24 de mayo de 2021.  
**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
 Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**  
**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EXPEDIENTE 473/2009.**  
**EDICTO DE REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA**  
**“SE CONVOCA POSTORES”**

Dentro de los autos del expediente número **473/2009**, formado con motivo del Juicio **Ejecutivo Civil**, promovido por Marco Antonio Piña Quintero, en contra de **Benito Falcón Jiménez y Jonathan Falcón Ortega**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha 22 de octubre de 2021, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en dicho procedimiento, consistente en: TERRENO URBANO SIN FINCAR, UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DR. ARTURO BATRES Y DR. ARMANDO CAMPOS, COLONIA LOS DOCTORES, EN VILLA DE FUENTE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 937.50 METROS CUADRADOS; CON



LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FEDERICO ROGELIO GARCÍA Y SEÑORA; AL SUR EN 25.00 METROS CON CALLE DR. ARMANDO CAMPOS; AL ORIENTE EN 37.50 METROS CON CALLE DR. ARTURO BATRES; AL PONIENTE EN 37.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BENITO FALCÓN GUTIÉRREZ. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 9692, TOMO B, FOJA 75, LIBRO 21, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2001; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,937.50 (ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 50/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las diez horas del día 3 de diciembre 2021. Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de noviembre de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.**

(RÚBRICA) 19 y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**Expediente 488/2021**

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de  
Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe.**

Que mediante auto del quince de octubre de dos mil veintiuno, se tuvo a Isabel Cristina Vázquez de la Cruz, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ignacio Vázquez Ávila y Rosa Elva de la Cruz Arizpe**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado en línea recta descendente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia fiscal, ambas de Villa Unión, Coahuila; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Ignacio Vázquez Ávila, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintinueve de enero de dos mil dieciséis en Villa Unión, Coahuila, a los 78 años de edad, padres Miguel Vázquez y Aurelia Ávila; y Rosa Elva de la Cruz Arizpe, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintiséis de enero de dos mil diecinueve en Allende, Coahuila, a los 77 años de edad, padres Juan de la Cruz e Isabel Arizpe.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de octubre de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES**

**DE: SANTIAGO LEYVA CARRANZA.**

**EXPEDIENTE No. 579/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha diecinueve de octubre de 2021, ocurrieron ante este juzgado Maria de las Mercedes, Bertha Alicia, Victoria, Víctor Santiago y Aurora de apellidos Leyva Carrillo, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Leyva Carranza**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la

Presidencia Municipal y en la oficina de Asistencia Fiscal, ambas en la ciudad de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Santiago Leyva Carranza, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 08 de mayo de 1997, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 75 años de edad, estado civil casado, Padres Pedro Leyva y Arcadia Carranza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de octubre de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande por Ministerio de Ley.  
Lic. Maria Esther Hernandez Franco.  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10, RIO GRANDE, COAHUILA**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA FIDELIA BOSQUE TREVIÑO** que otorga el señor **JOSE VICTOR BOSQUE ARIZPE**, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Sustituto, con domicilio ubicado en calle Juárez No. 507 de la colonia Centro de la ciudad de Allende, Coahuila, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 01 de Noviembre de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No. 10  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLGA JIMENEZ RAMIREZ**, que otorga el señor **JAVIER ESPINOZA JIMENEZ**, en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea la señora **ESTELA ESQUIVEL RAMIREZ**, con domicilio ubicado en calle Román Cepeda No. 311 Sur colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Octubre de 2021

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ  
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:  
AT'N. Federico Ríos Díaz**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **209/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Mario Rodríguez Guerra, en contra de **Federico Ríos Díaz**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Federico Ríos Díaz, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando

a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

**Notificación a Ricardo Longoria Camacho**

**Domicilio Ignorado.**

En el expediente número **0482/2020**, relativo al Juicio **Medios Preparatorios a juicio** promovido por Maria Celerina Hernández Salas; la Ciudadana Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; ordenó **emplazarlo a Usted Ricardo Longoria Camacho** por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

Atentamente:

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de octubre de 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
Distrito Judicial de Acuña  
Lic. Alvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **425/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Refugia y/o Refugio Rodríguez Ortega**, promovido por Uvaldo Israel Martínez Rodríguez y Alma Velia Rodríguez Martínez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) - -

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de octubre de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00450/2020** relativo al juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Víctor Manuel Maya Villaruel**, promovido por Silvia Méndez Alonso; en fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración

Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las once horas con treinta minutos del catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a ocho de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el escrito del licenciado Gerardo Flores Martínez agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refieren en su ocurso, y como lo solicita se autoriza la citación por medio de edictos al Ciudadano Gamaliel Maya Bustillos para que comparezca en el día y hora indicado en autos a hacer valer sus derechos debiendo hacerse la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; en caso de no comparecer será representado por el Ministerio Público de la adscripción; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 244, 1065, 1068 y 1069 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por ministerio de ley, quien actúa con la licenciada Mayra Liliانا Hernández Reyes, Secretaria que autoriza. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; 25 octubre 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña  
Lic. Álvaro Moreno Carbajal  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Con fecha 04 de Noviembre del 2021, se presentó ante el Suscrito Notario el C. ISAIAS LUGO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y en representación de los C.C. PABLO ANTELMO, MA GUADALUPE, NORMA ELIA, DANIEL, SERGIO, ELEAZAR, MARIA ESTER Y ANTONIA, todos de apellidos LUGO RODRIGUEZ, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **TORIBIO LUGO AGUILERA Y ERNESTINA RODRIGUEZ ROCHA**, quienes fallecieron el primero el día 31 de Enero del 2011 y la segunda el día 28 de Enero del año 2013.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (14) catorce de Diciembre del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

---

### DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

#### EXTRACTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del expediente número **664/2017**, relativo al Procedimiento No Contencioso **Declaración de Ausencia por Desaparición de ANGEL AVILA CABRAL** promovido por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, atención a víctimas, ofendidos y testigos, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza denunciado por MARIA DE LOURDES CARBAJAL REYES, se ha dictado una resolución de la cual se ordena la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, los cuales deberán de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma:

Torreón, Coahuila, a <<16>> Dieciséis de Mayo de <<2018>> Dos Mil Dieciocho. [...] En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía propuesta y tramitada. SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se decreta la ausencia del ciudadano ANGEL AVILA CABRAL, a partir del día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y siete .TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. CUARTO.- Designándose en términos del artículo 13 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, como administrador de los bienes de la persona

desaparecida a la ciudadana MA. LOURDES CARBAJAL REYES, a quién deberá de hacerse saber de su designación para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido. QUINTO.-En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución se publique en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 5, 12 y 19 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente 427/2014, promovido por C. SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. **HASIBE ESCOBEDO CHAVEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en segunda almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Casa habitación ubicado en circuito tabachines, numero 141, manzana 10, lote 1, fraccionamiento quintas campestre los laureles, municipio Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza con una superficie de 251.12, metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.07 y 9.18 metros colinda con circuito tabachines; al sur en 13.24 metros colinda con andador: al oriente, en 22.00 metros colinda con el lote 2; al poniente, 10.57 metros colinda con circuito tabachines, inscrito bajo el nombre de HASIBE ESCOBEDO CHAVEZ, bajo número de folio real 18750.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'115,250.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor que resultó luego de rebajar el 25% del avalúo inicial y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977, 978 y 980 del Código Procesal Civil del estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el articulo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 01 DE OCTUBRE DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 5 y 19 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 228/2020**

**EDICTO**

**C.C. JOSE EDUARDO SOTOMAYOR HERNANDEZ, ANTONIO  
AGUILAR SIFUENTES y JULIA CRISTINA REYES CERVANTES  
PRESENTE.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de JOSE EDUARDO SOTOMAYOR HERNANDEZ, ANTONIO AGUILAR SIFUENTES y JULIA CRISTINA REYES CERVANTES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la demandada **JOSE EDUARDO SOTOMAYOR HERNANDEZ, ANTONIO AGUILAR SIFUENTES y JULIA CRISTINA REYES CERVANTES** y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá

presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **228/2020.-**

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JESUS HERIBERTO LOPEZ AGUILAR y REYNA XOCHITL GONZALEZ.**

En autos del expediente **324/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SALVADOR GARICA ROMERO**, en contra de **JESUS HERIBERTO LOPEZ AGUILAR y REYNA XOCHITL GONZALEZ**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados **JESUS HERIBERTO LOPEZ AGUILAR y REYNA XOCHITL GONZALEZ**, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 DE OCTUBRE DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**0246/2021**

En autos del expediente número **428/2019** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ y LUZ MARÍA NAVARRO MORALES**; el LICENCIADO **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Finca urbana en c. vía Lisboa número 796 del fraccionamiento roma const. s/lote 11, manzana 1, de esta ciudad, **CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: 10.50 metros, con lote. 10;

AL SUR: 10.50 metros, con calle A;

AL ORIENTE: 16.00 METROS, con calle H.;

Al poniente: 16.00 metros, con el lote número 9.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 125, foja 78, Libro 44-A; sección I de fecha 12 de noviembre de 2001, a favor y dominio de **MARÍA NAVARRO MORALES DE GARCÍA y MARIO JULIÁN GARCÍA PÉREZ**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de octubre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 9 y 19 NOV**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**JORGE ESTEVE C.**

En autos del expediente **489/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RUTH ESQUIVEL CUEVAS en contra de **JORGE ESTEVE C. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado JORGE ESTEVE C, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 05 DE OCTUBRE DE 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 494/2020**

**E D I C T O**

**JOSE RODRIGO HERNANDEZ ROMAN**

**P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado SARA TERESA GIL ZAMORANO en su carácter de Administradora Única de la persona moral VALLADOLID INMOBILIARIA LAGUNERA, S.A. DE C.V. en contra de **JOSE RODRIGO HERNANDEZ ROMAN**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, **emplácese** al demandado JOSE RODRIGO HERNANDEZ ROMAN y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **494/2020.-**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.**

**(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0274/2021**

**AUSENCIO BLAZQUEZ ELIZONDO Y ROSA MA. CANTU BLAZQUEZ.**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, compareció ELIZABETH HERNÁNDEZ GARZA, apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la señora MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA, quien a su vez tiene el carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor CARLOS HERNÁNDEZ CANO a demandarlos en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, radicándose con el número de expediente **567/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, OCTUBRE 19 DE 2021

**LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. MARTHA EUGENIA MORENO APARICIO, demanda PROCEDIMIENTO ORAL DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, al C. **JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS**, respecto de su menor hija de cuyo nombre se desprenden las iniciales D.I.A.M., radicado bajo el expediente **892/2020**, el día 11 de noviembre del 2020, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 25 de marzo del 2021, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al C. **JORGE EDUARDO ACOSTA VILLEGAS** que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar, ordenado en auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 221 fracción II, 221 Bis, 778 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en relación con el 108 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Torreón, Coahuila., a 26 de marzo de 2021.

**C. SECRETARIO.  
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **661/2012**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de **JOSÉ ASUNCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y ANGÉLICA GALINDO PÉREZ**, la licenciada MARÍA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"LOTE 6 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SALTILLO 400 DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 136.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE JORGE MURRA; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE PRIVADA DE LAS VIGAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4219, FOJA 173, LIBRO 36-B, SECCIÓN I DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 1998, A NOMBRE DE ANGELICA GALINDO PEREZ Y JOSE ASUNCION HERNANDEZ MARTINEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

**SE CONVOCAN POSTORES  
A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Octubre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 9 y 19 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

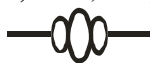
EDICTO NÚMERO 284/2021

En los autos del Expediente número **00253/2021**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por ANGÉLICA VAQUERA ARELLANO, en contra de **GERARDO ROCHA GUZMÁN Y OTRO**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila a trece de octubre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana NATALI RIVERA JUAREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GERARDO ROCHA GUZMAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2021  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO 247/2021

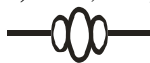
En los autos del expediente numero**372/2018**, relativo JUICIO**SPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **CECILIA IVONNECONTRERASMARTÍNEZ**.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a seis de septiembre de dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CECILIA IVONNECONTRERASMARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LOPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O # 0255/2021

ÁNGEL QUIÑONES GÁNDARA.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, compareció OMAR GONZÁLEZ CASTRO a demandarlo en la VÍA **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno con el número de expediente **533/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, OCTUBRE 22 DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 291/2021**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente **649/2018**, promovido por la C. LICENCIADA PAOLA FLORES HERRERA, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de **HENRY BRITO DELGADILLO Y CLAUDIA HERLINDA VELÁZQUEZ ROBLES**:  
 SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada MARISOL SALAS TRUJILLOA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA HERLINDA VELAZQUEZ ROBLES; en consecuencia, expídase a la interesada el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE  
 TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
 (RÚBRICA) 16, 19 y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 295 /2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció CARLOS CABRERA GARCIA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS CABRERA ARAGON y SOLEDAD GARCIA PEREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **441/2021**, con fecha 14 de Julio del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **476/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **DELIA ALMEIDA RAMIREZ**, quien falleció el día once de febrero del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **JORGE TREJO ALMEIDA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Septiembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de octubre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **586/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANGELICA MARIA MATA CORREA**, quien falleció el día diecinueve de julio del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **URIEL CONTRERAS NIETO** y **URIEL CONTRERAS MATA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido trece de octubre de dos mil veintiuno, se presentaron **IRMA, MIGUEL, CRISTINA, MA. CRUZ, MA. MERCEDES, MA. DEL ROSARIO, RICARDO Y MA. DEL CARMEN** todos de apellidos **MARTÍNEZ VENEGAS**, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA CRUZ VENEGAS RIVERA Y PLÁCIDO MARTÍNEZ CRISPÍN**, quienes fallecieron el día 08 de marzo de 2010 y 26 de enero de 1981, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **591/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Octubre de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno se presento VICTORIA GUERRERO VENEGAS a denunciar el fallecimiento de **VICTORIA VENEGAS CASTORENA** y **FRANCISCO GUERRERO CHÁVEZ**, quienes fallecieron el día 11 DE ABRIL DE 1981 y 22 DE DICIEMBRE DE 1951, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **622/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de noviembre del 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

NUMERO # 279/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presento la Ciudadana ALMA PATRICIA WENDOLINE SANTOYO SILVA, en su carácter de CONYUGUE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA de iniciales L.G.S.S., del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **JOSE ARTURO SANCHEZ AGUILAR**, quien falleció el día 25 DE JUNIO DEL AÑO 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **626/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado y en el Portal electrónico destinado para ello, así como en los en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, de la Ciudad de San Pedro, Coahuila, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 290/2021

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron DIONISIO GÓMEZ ORONA, MARÍA DEL SOCORRO, EDUARDO, RAFAELA Y ROBERTO, de apellidos GÓMEZ RECIO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **FRANCISCA RECIO VILLEGAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00645/2021**, con fecha 20 de octubre de 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia,

ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARIA PUBLICA N°. 32.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO ( 32 ) TREINTA Y DOS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIÓ LA SEÑORA GRACIELA CRUZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, A EFECTO DE DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA GUADALUPE CRUZ BARBA (también conocida como MARIA GUADALUPE CRUZ BARBA)**, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EXHIBIENDO EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 320, LIBRO (7) SIETE, OTORGADO CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PUBLICO 32, EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE DESIGNÓ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A SU HERMANA SEÑORA GRACIELA CRUZ BARBA, AL EFECTO LA HEREDERA ANTES CITADA ACEPTA LA HERENCIA QUE LE HA OTORGADO SU DIFUNTA HERMANA LA SEÑORITA GUADALUPE CRUZ BARBA (también conocida como MARIA GUADALUPE CRUZ BARBA), Y EL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DE GABRIELA ARANDA CRUZ EN EL TESTAMENTO EXHIBIDO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.**  
**NOTARIO PUBLICO N°. 32.**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.**  
**NOTARIA PUBLICA N°. 17.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA CIUDADANA CLAUDIA ANGELICA ZUNO VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, DEL DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JESÚS CAMPA MEDINA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 30, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESION, HABIENDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA MISMA COMPARECIENTE MENCIONADA Y SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ NÚMERO 4050, COLONIA RESIDENCIAL EL FRESNO, CÓDIGO POSTAL 27018 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.  
**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17**  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA N°. 79.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Rio Guadalquivir Numero 688 de la Colonia Navarro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 43-2021 de fecha 14 de Junio de 2021, han comparecido ante mí la SRA.MARIA DEL CARMEN PEREZ DE LEON AVILA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO DEL C. HERSON ALEXIS MARTINEZ PEREZ DE LEON, LA C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ DE LEON, Y LA C. JOCELYNE MARTINEZ PEREZ DE LEON, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del SR. **JOSE GILBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 02 DE ENERO DE 2012, y quien tuvo su ultimo domicilio, sito en A. Presa Francisco Zarco Numero 99 de la Col. Leandro Rovirosa Wade de la Ciudad de Torreón Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 14:30 horas del día 07 DE DICIEMBRE DE 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del intestado SR. JOSE GILBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NO 79**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARIA PUBLICA N°. 7.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha 04 de Noviembre de 2021, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **LLOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ, también conocida como YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Noviembre de 2019, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo, señor GERARDO VEGA JARA y sus hijas, LILIA MAYELA, DIANA KAREN y GABRIELA SARAI, todas de apellidos VEGA HERNANDEZ. Se propuso como Albacea al señor GERARDO VEGA JARA con domicilio en Calle Loreto número 397, Colonia Valle Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27277. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 15:00 horas del día 16 de Diciembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 05 de Noviembre de 2021

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ**  
**NOTARIA PUBLICA N°. 79.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 087-2021 de fecha 25 de Octubre de 2021, han comparecido ante mí los C.C. SERGIO, MARIO, ROBERTO EDUARDO, MARYA ALEJANDRA, EDNA SCARLET, TODOS DE APELLIDOS DIAZ HUERTA Y EDUARDO DIAZ MORENO a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los **SRES. ROBERTO HUERTA DEL RIO Y QUE IGUALMENTE USABA EL NOMBRE DE JOSE ROBERTO HUERTA DEL RIO, SIENDO ESTE LA MISMA PERSONA, Y RAFAELA MARTINEZ VALERO**, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Torreón, Coahuila y la segunda

en ciudad Juárez, Chihuahua, y quien tuvieron su ultimo domicilio, sito en Boulevard Revolución Numero 800 Oriente de la Colonia Luis Echeverría Álvarez de la Ciudad de Torreón Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 16:30 horas del día 08 de Diciembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los intestados, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

TORREÓN COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2021  
**LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 79**  
**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **111/2020**, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **GRISELDA ALFEREZ LIRA** en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil del Ejido El Manantial, Municipio de Matamoros, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento de su hija **DAFNE MARÍA GARCÍA ALFEREZ**, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 10 de junio de 2007, siendo la fecha correcta 10 de junio de 2013, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAH., A 27 DE OCTUBRE DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
**(RÚBRICA) 19 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O 285 / 2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **269/2020**, DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR **C. RUBEN ALAIN HERRERA ROMAN**, EN CONTRA DE **ABN AMOR BANK (MEXICO) S.A.**, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como un acuerdo que a la letra dice:

**RESUELVE:**

“...PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano **RUBÉN ALAIN HERRERA ROMÁN**, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ciudadanos **ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA**, ciudadanos **LUIS GERARDO ÁLVAREZ SALDAÑA, CECILIA DEL CARMEN DÁVALOS RIVAS** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**; no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que el Ciudadano **RUBÉN ALAIN HERRERA ROMÁN**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: finca-urbana ubicada en calle circuito Estroncio numero 224 construido sobre el lote número 29 de la mañana 32 del fraccionamiento Joyas del Oriente en Torreón Coahuila; con una superficie de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 30, al sur 15.00 metros con lote 28, al oriente 7.00 metros con lote 5 y 6 y al poniente 7.00 metros con circuito Estroncio. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 226701, libro 2268, sección I de fecha 7 de octubre del 2016, a favor de **ABN AMOR BANK MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA**. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al **C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la diversa demandada **ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA**; bajo la partida 226701, libro 2268, sección I de fecha 7 de octubre del 2016, a

favor de ABN AMOR BANK MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Quinto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca al Ciudadano RUBÉN ALAIN HERRERA ROMÁN, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre de ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal de los diversos demandados ciudadanos LUIS GERARDO ÁLVAREZ SALDAÑA, CECILIA DEL CARMEN DÁVALOS RIVAS, y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...”

Dos firmas ilegibles.- Rubricas

“...Torreón, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito signado por RUBÉN ALAÍN HERRERA ROMÁN, en su carácter de parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita en primer término, se le tiene por notificado de la sentencia definitiva de fecha veinte de septiembre del año en curso dictada dentro de los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, como lo solicita y al advertirse de la resolución definitiva pronunciada que efectivamente como lo señala el ocurso fue asentado de manera errónea la palabra mañana al momento de redactar los datos de ubicación del bien inmueble materia del juicio, se procede regularizar tal situación, por lo que se hace la aclaración de que los datos correctos del bien materia del litigio, para efectos de que sean corregidos en la totalidad del cuerpo de la resolución, son los siguientes:

“Finca-urbana ubicada en calle circuito estroncio 224 construido sobre el lote numero 29 de la manzana 32 del fraccionamiento joyas del oriente en torreón Coahuila; con una superficie de 105.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.00 metros con lote 30, al sur 15.00 metros con lote 28, al oriente 7.00 metros con lote 5 y 6 y al poniente 7.00 metros con circuito estroncio.”

Por otra parte, también es de advertirse de la sentencia definitiva que se asentó erróneamente el nombre de la diversa demandada, por lo que se hace la aclaración de que el nombre correcto de la misma, para efectos de que se aclare en todos y cada uno de los párrafos que componen la mencionada resolución, es el siguiente:

“ABN AMRO BANK (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA”

Aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. ...”

Dos firmas ilegibles.- Rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE OCTUBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente **281/2020**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES** en contra de **BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ÁLVAREZ LEIJA DE ROJAS**, mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó notificar a la parte demandada la sentencia definitiva dictada en autos de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:



## PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora ARTURO PRUNEDA CASANOVA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, acredita los elementos constitutivos de su acción, mientras que los diversos demandados BONIFACIO ROJAS GALLARDO y MA. EVA ÁLVAREZ LEIJA DE ROJAS, no comparecieron a juicio hacer valer excepciones y defensas, por lo que se resuelve que: CUARTO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, celebraron por BONIFACIO ROJAS GALLARDO y MA. EVA ÁLVAREZ LEIJA DE ROJAS como acreditados y hecho constar en Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria que obra en la escritura 1013 pasada ante la fe del Notario Público número 54 de esta ciudad de fecha 19 de octubre del año 1992, y en la escritura pública número 293 pasada ante el notario público licenciado Ernesto Eduardo Sánchez Viesca López, Notario Público número 21 de esta ciudad de fecha 21 de junio de 1996 el cual contiene Convenio Modificadorio. QUINTO.- Se condena a la demandada BONIFACIO ROJAS GALLARDO y MA. EVA ÁLVAREZ LEIJA DE ROJAS, a pagar a la parte actora JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, la cantidad de 63,611.59 unidades de inversión (udis), por concepto de saldo insoluto del capital; la cantidad de 34,095.77 unidades de inversión (udis), por concepto de intereses ordinarios mensuales vencidos y no pagados; la cantidad de 49,900.97 unidades de inversión (udis) por concepto de intereses moratorios generados al día 30 de enero del 2020, cantidades todas estas que deberán de convertirse a pesos en ejecución de sentencia, al valor en pesos que en la fecha en que se efectuó el pago le corresponda a las unidades de inversión (udis), según los informes correspondientes emitidos por el Banco de México. SEXTO. Prestaciones con las que la parte demandada, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia las escrituras públicas número 1013 pasada ante la fe del Notario Público número 54 de esta ciudad de fecha 19 de octubre del año 1992 y con su producto, páguese a la parte actora JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, respetando los diversos acreedores hipotecarios sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. OCTAVO. Se condena a la demandada BONIFACIO ROJAS GALLARDO y MA. EVA ÁLVAREZ LEIJA DE ROJAS, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la JOSE ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES.- NOVENO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los diversos demandados BONIFACIO ROJAS GALLARDO Y MA. EVA ALVAREZ LEIJA DE ROJAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARIA CONCPECION MENDIETA SANTOS, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Octubre de 2021.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 19 NOV**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

## EDICTO

NÚMERO 280/2021

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 445/2019, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE RAFAEL KARRUM OROZCO Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA; SE DICTO UNA SENTENCIA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LA QUE SE ORDENA PUBLICAR POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE DICHA SENTENCIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, LOS CUALES COPIADOS A LA LETRA DICEN.

Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

## R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Hipotecaria intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, no obstante de haber estado legalmente emplazada, a exponer sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerandos de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada C. RAFAEL KARRUM OROZCO Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA, a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$403, 304.55 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$3,260.50 (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos que se dejaron de pagar.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$92,899.96 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios., más los que se sigan generando derivados del contrato base de la acción.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato aludido, y con el producto hágase pago a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- En atención a que la demandada RAFAEL KARRUM OROZCO Y MARIA DE JESUS MEDINA ORTEGA, fue emplazada por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. -En la misma fecha se listo la presente resolución.- CONSTE.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD  
TORREÓN COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 19 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **ANGELINA VÁSQUEZ ROJAS** y **ALEJANDRO SINECIO AMADOR**, en contra de OFICIAL SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, expediente **1232/2021**, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretenden rectificar el acta de nacimiento de su hija **DAFNE ALEJANDRA SINECIO VÁSQUEZ**, en virtud de que en la misma se asentó como NACIONALIDAD de su madre ANGELINA VÁSQUEZ ROJAS "MEXICANA", siendo lo correcto "ESTADOUNIDENSE", llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del edicto.

**TORREÓN, COAH., A 22 DE OCTUBRE DE 2021  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ  
(RÚBRICA) 19 NOV**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NOTIFICACION.**

**JUANA IMELDA REYNA JUAREZ.**

En el expediente **239/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, promovido por **EFRAIN ALVARADO HERNANDEZ**, en contra de **JUANA IMELDA REYNA JUAREZ Y OTRO**, obra en auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **JUANA IMELDA REYNA JUAREZ**, haciéndoles saber la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de QUINCE DIAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demanda se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presento PEDRO DE JESUS MESTA VAZQUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESUS VAZQUEZ AGUILERA y PEDRO JAVIER MESTA ESPARZA**, mismo que se radico bajo el expediente **213/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlo según correspondan, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 D EMAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SOCORRO GARCIA SANCHEZ, LORENA, MARIA CONCEPCIÓN, SAUL Y JUAN ANTONIO DE APELLIDOS SANDOVAL GARCÍA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 004/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **BENITO SANDOVAL ALMARAZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LORENA SANDOVAL GARCÍA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CEPEDA, NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA, BARRIO SAN LUIS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
 (RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**  
**NOTARIA PÚBLICA No 02**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JOSÉ LUIS FERNANDEZ RODRÍGUEZ, NORMA LIZBETH, LAURA EDITH, JOSE LUIS Y ARNOLDO APOLONIO DE APELLIDOS FERNANDEZ RAMÍREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 023/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE Y ESPOSA RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **BLANCA RAMÍREZ GONZALEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A NORMA LIZBETH FERNANDEZ RAMÍREZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ISLA ESPIRITU SANTO, NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

NOTARIA PÚBLICA No 02  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
SAN PEDRO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA TERESA ESPINO HUITRÓN, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA COMO TERESA ESPINO HUITRÓN, CARLOS AMADOR Y JOEL FEDERICO DE APELLIDOS HERNANDEZ ESPINO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 016/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **FEDERICO HERNANDEZ DEL TORO** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOEL FEDERICO HERNANDEZ ESPINO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EJIDO VEGA LARGA, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
SAN PEDRO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO TOMASA TREVIÑO MORALES, EDER, CYNTHIA Y CAROLINA DE APELLIDOS TREJO TREVIÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 017/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **GERMAN TREJO HERNANDEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A TOMASA TREVIÑO MORALES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN EL EJIDO SAN RAFAEL DE ABAJO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO  
NOTARIA PÚBLICA No 02  
SAN PEDRO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO DORA ELIA ESPINO CANALES, EDUARDO, ADOLFO Y JOSÉ DE JESÚS DE APELLIDOS RAMÍREZ ESPINO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 021/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JESÚS RAMÍREZ FLORES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A NORMA IBARRA MEDELLIN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO SESENTA Y DOS, COLONIA BARRIO MONTERREY, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA

NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO DOMITILA ESQUIVEL CORONADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 006/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN CHAIREZ HERNANDEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A DOMITILA ESQUIVEL CORONADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CATARINO BENAVIDES, NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE , COLONIA BENITO JUAREZ, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CATALINA TRUJILLO VEGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 029/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN FLORES CASTILLO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ADRIANA FLORES TRUJILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MIXCOA, NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS, COLONIA LOMAS MODELO, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC**



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JULIO CESAR, GRISELDA, VERÓNICA, CLAUDIA MONSERRAT Y RAÚL DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MENDOZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 019/2021, A BIENES DE QUIENES EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **LORENZA MENDOZA MORENO Y PEDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ

DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A GRICELDA RODRÍGUEZ MENDOZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISEIS, COLONIA BARRIO SALTILLO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIO IVAN Y MARLYN DE APELLIDOS MUÑOZ CERVANTES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 015/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EL SEÑOR **MARIO MUÑOZ TOLEDO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARLYN IVONE MUÑOZ CERVANTES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA GUERRERO NUMERO 171, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA DE JESÚS QUIRINO SABEDRA QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA COMO MARIA DE JESÚS SAAVEDRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 012/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **MIGUEL QUIRINO JIMENEZ QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDO COMO MIGUEL QUIRINO JIMENES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTORE DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARIA DE JESÚS QUIRINO SABEDRA QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA COMO MARIA DE JESÚS SAAVEDRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NÚMERO 21, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LEANDRO Y MARGARITA APELLIDOS IBARRA GONZALEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 018/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **PAULA GONZALEZ DOMINGUEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LEANDRO IBARRA GONZALEZ QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 62, BARRIO MONTERREY, SAN PEDRO COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC

---

## DISTRITO PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parás de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **248/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE **EMILIA FLORES GÓMEZ**, denunciado por **JOSÉ CARMEN MARTÍNEZ FLORES**, APODERADO GENERAL DE **JAIME MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS, MANUELA Y MARICELA** de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 10 de noviembre de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 3**

**PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

EL LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE 2021, COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS LOS C.C. JULIO FERNANDO VITELA NUÑEZ y FERNANDA MARISOL Y JOSE LUIS VITELA VIELMA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA JESUS VIELMA CANO** QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 11 DE ENERO DE 2021, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL PRIMERO, Y SEGUIRAN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. PÚBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 19 NOV y 3 DIC



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)